



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REITERAR lo solicitado al Departamento Ejecutivo mediante la Resolución CD N° 12/2018, la cual se adjunta a la presente, habiéndose verificado el vencimiento de los plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487. Fundamentalmente se solicita acompañar a la respuesta:

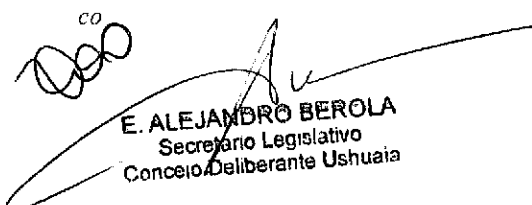
- a) plan de obras con su respectiva descripción técnica pormenorizada (emplazamiento, monto de cada una, etapas, etcétera) que se llevará adelante con el financiamiento del Gobierno provincial;
- b) copia de los proyectos ejecutivos, procedimientos licitatorios y demás documentación mencionada en el artículo 4º del convenio;
- c) fecha de ingreso de la cuota inicial del monto convenido con la Provincia;
- d) copia de la información remitida al Gobierno provincial en el marco del artículo 5º del convenio suscripto;
- e) información detallada respecto de cuáles son las deudas que se cancelan con los treinta millones de pesos (\$30.000.000) que se afectan al cumplimiento de lo acordado con el Gobierno provincial en fecha 19/06/2017 que fuera registrado bajo el N° 17.896.

ARTICULO 2º.- REQUERIR la nómina de funcionarios a los cuales se haya dado traslado del pedido efectuado mediante la Resolución CD N° 12/2018.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 114 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

86/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos y plazos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, a los efectos de complementar la información volcada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Ushuaia para el Ejercicio 2018:

- 1) Plan de obras con su respectiva descripción técnica pormenorizada (emplazamiento, monto de cada una, etapas, etcétera) que se pretende ejecutar con el financiamiento del Gobierno provincial, enunciadas como "obras varias" en el proyecto de ordenanza remitido mediante la Nota N° 11/18, Letra Mun. U, recepcionada por este Cuerpo el 14/02/18.
- 2) Avance de las negociaciones del Gobierno provincial en cuanto a la obtención de los fondos que sustentarán el convenio firmado, si es que ello ha sido comunicado al señor intendente, ya que el propio compromiso no define la fuente de la cual se tomará el monto de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), siendo ésta una condición inexorable para llevar adelante lo acordado.
- 3) Información detallada respecto de cuáles son las deudas que se cancelan con los treinta millones de pesos (\$30.000.000) que se afectan al cumplimiento de lo acordado con el Gobierno provincial en fecha 19/06/2017, que fuera registrado bajo el N° 17896.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 12 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán parte integrante del territorio de la Ciudad de Ushuaia